

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Radicado: 66682310300120220008301
Pereira, julio veintisiete de dos mil veintidós
Asunto: Inadmite recurso
Demandante: Mario Restrepo
Coadyuvante: Cotty Morales Caamaño
Demandado: ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA FÓRMULA
1, propietario: Héctor Javier Vásquez
Largo
Proceso: Acción popular
Auto No.: AP-0073-2022

Atendiendo lo establecido en el artículo 325 del CGP, se **INADMITE** el recurso concedido por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal mediante auto del 2 de mayo de 2022¹, puesto que la persona que interpone el recurso de apelación es el señor Gerardo Herrera, persona totalmente diferente al aquí actor popular que es Mario Restrepo.

Esto se traduce en que incumple uno de los requisitos para la concesión del recurso que es la legitimación, dado que el señor Herrera no es parte, ni ha sido reconocido como coadyuvante.

Ejecutoriada la presenten providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO
Magistrado

¹ 01PrimeraInstancia, archivo 22.

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dd93ca8b782a82e46a1c59ceffabd417a131fe07dd58660bc7ba5cbd9ee189**

Documento generado en 27/07/2022 11:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>